



Compañeros y compañeras de Justicia: Desde **SPJ-USO**, seguimos rechazando el enfoque productivista que la Consejería de Nieto pretende implantar en la Justicia andaluza:

Aunque seguimos trabajando de cara a la próxima reunión NO NOS ENGAÑEMOS:

A pesar de que **la intervención de SPJ-USO consiguió cerrar la puerta a la ampliación encubierta de la jornada fuera del horario laboral**, el modelo de productividad apuntalado desde Función Pública sigue conteniendo líneas rojas que nuestro colectivo no puede asumir.

PRODUCTIVIDAD: LO QUE NO TE ESTÁN CONTANDO

- **ADHESIÓN VOLUNTARIA FICTICIA:** la “adhesión voluntaria” no lo es si implica pérdida económica y existe presión para participar.
- **ARBITRARIEDAD EN LA PRODUCTIVIDAD VARIABLE:** el peso del variable sigue siendo excesivo respecto al fijo, y no se concreta quién evalúa ni cómo, dejando margen a decisiones discrecionales que inciden en la nómina.
- **SALARIO CONDICIONADO A FACTORES EXTERNOS:** gran parte de la productividad depende de los resultados del servicio o del partido judicial, quedando fuera del control individual del trabajador.
- **RIESGO DE PENALIZACIÓN POR ABSENTISMO:** no se define claramente qué se considera absentismo ni qué situaciones están protegidas, lo que puede derivar en penalización de derechos esenciales como una baja, la conciliación laboral, permisos...
- **MOVILIDAD FUNCIONAL ENCUBIERTA:** bajo el concepto de flexibilidad se amplían funciones, se difuminan los límites entre puestos y se incrementa la carga de trabajo sin garantías ni compensaciones.
- **SISTEMA COMPLEJO Y OPACO EN CUANTO A VALORACIÓN:** aunque se habla de sencillez, se multiplican indicadores, evaluaciones y verificaciones indefinidas que pueden quedar al arbitrio de quien corresponda.

Que se garantice la Disposición Transitoria Primera en el proceso de acoplamiento, de forma que no se asignen funciones de otros órganos judiciales sin el consentimiento del trabajador, manteniendo sus tareas previas.

Esta limitación solo se aplicará salvo que el funcionario participe voluntariamente en un concurso de traslado, asumiendo entonces las funciones del nuevo puesto.

ENTREVISTAS OBLIGATORIAS

El modelo establece **entrevistas obligatorias** para **fixar y evaluar objetivos**, junto con **seguimiento continuo durante todo el año** dentro de cada unidad.

DESDE SPJ-USO ALERTAMOS:

- **¿Quién realizaría estas entrevistas?** ¿Quién valora y decide sobre el cumplimiento de nuestro trabajo de cara a la productividad? **¿Podrían ser los LAJs?** ¿De verdad se va a permitir que puedan ser los LAJs quienes decidan sobre nuestras retribuciones?

PROPUESTAS DE SPJ-USO:

- Que se garantice la objetividad de la evaluación **eliminando el sistema de entrevistas**. No es necesaria ninguna entrevista para valorar OBJETIVAMENTE y de manera EXTERNA el trabajo del personal de Justicia.

CUMPLIMIENTO DEL 50% DE LA JORNADA ANUAL PARA SER EVALUADO

El modelo exige **haber trabajado al menos el 50% de la jornada anual** para poder acceder a la evaluación y al complemento de productividad.

DESDE SPJ-USO ALERTAMOS:

- Este criterio **ignora el trabajo realmente realizado**. ¿Qué ocurriría en el caso de un PERMISO DE MATERNIDAD al que se suma una BAJA por una complicación médica y ambos superen los seis meses? ¿No cobraría la productividad por no cumplir con el 50% de la jornada anual?

PROPUESTAS DE SPJ-USO

- **Eliminación del requisito del 50% de jornada como condición de acceso.**
- En el caso de que se mantenga dicho requisito, **EXIGIMOS el blindaje** de las situaciones anteriormente citadas: conciliación, permisos etc... No aceptamos un sistema que deja sin productividad a quien ha trabajado solo porque no ha llegado a un porcentaje. Eso no es incentivar, eso es excluir. La salud y la familia no pueden estar por debajo de los indicadores.

PORQUE DECIR QUE “NO”, TAMBIÉN ES DEFENDERTE

